

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

943 ASOCIACION FARMACEUTICA MALAGUEÑA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 22 de julio de 2016, la Junta General de Accionistas de la mercantil ASOCIACIÓN FARMACÉUTICA MALAGUEÑA, S.A. (ahora S.L.) acordó por unanimidad la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada manteniendo la misma cifra de capital social, domicilio, objeto y, en general, los mismos estatutos, salvo por la necesaria adaptación a su nuevo tipo social.

Así mismo, se aprobó como balance de transformación, el cerrado con fecha 21 de junio de 2016, la sustitución de acciones por participaciones y la adjudicación de tales participaciones a los socios, a razón de una por cada acción.

Se hace constar que se puso a disposición de los socios la información establecida en el artículo 91.1 de la Ley 3/2009 y que no procede aplicar el derecho de separación del socio previsto en el artículo 15 de la citada ley.

Igualmente, se hace constar al derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la sociedad y de los acreedores de la sociedad a impugnar la misma, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2009, durante el plazo de tres meses desde la inscripción del acuerdo.

Málaga, 7 de febrero de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración,
Antonio Romero García.

ID: A220009410-1